

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2364 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2109 de fecha 08.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Eveling Jeanete Quezada Caro, cédula de identidad N° 15.875.309-K, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, Piso 17, Depto. 171, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social Oficina de protección de Derecho de la Infancia, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$ 2.555.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Eveling Jeanete Quezada Caro, cédula de identidad N° 15.875.309-K, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, Piso 17, Depto. 171, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social Oficina de protección de Derecho de la Infancia, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$ 2.555.556 impuesto incluido.

De acuerdo al siguiente detalle :

MES	MONTO \$
AGOSTO	\$ 500.000
SEPTIEMBRE	\$ 527.778
OCTUBRE	\$ 500.000
NOVIEMBRE	\$ 500.000
DICIEMBRE	\$ 527.778

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PCS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE